

CUENTAS ANUALES DE PYMESFL

2025

BALANCE DE PYMESFL

CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL

MEMORIA DE PYMESFL

ASOCIACIÓN ALUME SAÚDE MENTAL

NºRegistro Central Asociaciones de Galicia 1997/001662-1
Calle Illa Coelleira, nº 3 27002 Lugo
CIF G27198977

BALANCE DE SITUACION DE PYMESFL DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
ASOCIACIÓN ALUME SAÚDE MENTAL
(en euros)

Números de cuentas	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		177.104,88 €	114.794,58 €
20,(280),(290) 24,(299)	I. Inmovilizado intangible		- €	- €
21,(281),(2831),(291),23 22,(282),(2832),(292)	II. Bienes del Patrimonio Histórico	5	83.869,08 €	77.850,78 €
2503,2504,2513,2514,2523, 2524,(2593),(2594),(2933),(2934), (2943),(2944),(2953),(2954)	III. Inmovilizado material		- €	- €
2505,2515,2525,(2595),260,261,262, 263,264,265,268,(269),27,(2935), (2945),(2955),(296),(297),(298)	IV. Inversiones inmobiliarias		- €	- €
474	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		- €	- €
	VI. Inversiones financieras a largo plazo	9	93.235,80 €	36.943,80 €
	VII. Activos por impuesto diferido		- €	- €
	B) ACTIVO CORRIENTE		1.470.043,65 €	1.429.561,97 €
30,31,32,33,34,35,36,(39),407 447,448,(495)	I. Existencias		- €	- €
	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	63.486,15 €	91.375,58 €
430,431,432,433,434,435,436,(437), (490),(493),440,441,446,449,460, 464,470,471,472,544,558	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9-12	236.398,06 €	252.284,90 €
5303,5304,5313,5314,5323,5324, 5333,5334,5343,5344,5353,5354, (5393),(5394),5523,5524,(5333), (5394),(5943),(5944),(5953),(5954)	IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		- €	- €
5305,5315,5325,5335,5345,5355, (5395),540,541,542,543,545,546, 547,548,(549),551,5525,5590,565, 566,(5935),(5945),(5955),(596),(597),(598)	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	500.000,00 €	500.000,00 €
480,567	VI. Periodificaciones a corto plazo		- €	- €
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		670.159,44 €	585.901,49 €
	TOTAL ACTIVO (A + B)		1.647.148,53 €	1.544.356,55 €

BALANCE DE SITUACION DE PYMESFL DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
ASOCIACIÓN ALUME SAÚDE MENTAL
(en euros)

Números de cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
	A) PATRIMONIO NETO			
	A-1) Fondos propios		1.526.135,66 €	1.434.699,64 €
	I. Dotación fundacional/Fondo social	11	1.478.070,60 €	1.376.435,77 €
100,101	1. Dotación fundacional/Fondo social		- €	- €
(103),(104)	2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido)		- €	- €
	II. Reservas		- €	- €
11	III. Excedentes de ejercicios anteriores	11	1.382.517,77 €	1.232.935,14 €
120,(121)	IV. Excedente del ejercicio		- €	- €
129	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3-11	95.552,83 €	143.500,63 €
13			48.065,06 €	58.263,87 €
	B) PASIVO NO CORRIENTE			
	I. Provisiones a largo plazo		- €	- €
14	II. Deudas a largo plazo		- €	- €
1605,17	1. Deudas con entidades de crédito		- €	- €
1625,174	2. Acreedores por arrendamiento financiero		- €	- €
1615,1635,171,172,173,175,176,177,179,180,185	3. Otras deudas a largo plazo		- €	- €
1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		- €	- €
479	IV. Pasivos por impuesto diferido		- €	- €
181	V. Periodificaciones a largo plazo		- €	- €
	C) PASIVO CORRIENTE			
	I. Provisiones a corto plazo		121.012,87 €	109.656,91 €
499,529	II. Deudas a corto plazo		- €	- €
5105,520,527	1. Deudas con entidades de crédito.		89.692,52 €	80.018,43 €
5125,524	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		- €	- €
50,5115,5135,5145,521,522,523,525,528,551,5525,555,5565,5666,5595,560,561	3. Otras deudas a corto plazo.		- €	- €
5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133,5134,5143,5144,5523,5524,5563,5564	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		89.692,52 €	80.018,43 €
412	IV. Beneficiarios-acreedores.		- €	- €
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		31.320,35 €	29.638,48 €
400,401,403,404,405,(406)	1. Proveedores.	10	3.023,53 €	6.726,61 €
410,411,419,438,465,475,476,477	2. Otros acreedores.	10-12	28.296,82 €	22.911,87 €
485,568	VI. Periodificaciones a corto plazo.		- €	- €
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		1.647.148,53 €	1.544.356,55 €



**CUENTAS DE RESULTADOS DE PYMESFL DEL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ASOCIACIÓN ALUME SAÚDE MENTAL
(en euros)**

NÚMEROS DE CUENTAS	Nota de la memoria	(Debe) Haber	
		2025	2024
		95.552,83 €	143.500,63 €
A) Excedente del ejercicio			
	1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	839.561,62 €	846.711,04 €
720	a) Cuotas de asociados y afiliados	3.485,00 €	3.685,00 €
721	b) Aportaciones de usuarios	467.607,42 €	499.230,25 €
722,723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	2.138,00 €	2.138,00 €
740,747,748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	366.331,20 €	341.657,79 €
728	e) Reintegro de ayudas	-	-
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.948,68 €	2.942,38 €
(650)	3. Ayudas monetarias y otros	2.637,97 €	3.024,10 €
(651)	a) Ayudas monetarias	-	-
(653),(654)	b) Ayudas no monetarias	-	-
(658)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-
(6930),71*,7930	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	546,97 €	1.203,10 €
73	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*,(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	-	-
75	6. Aprovisionamientos	23.373,66 €	20.788,29 €
(62),(631),(634),636,639,(655),(656),(659),(694),(695),(678),794,7954	7. Otros ingresos de la actividad	-	-
(68)	8. Gastos de personal	551.778,26 €	537.496,90 €
745,746	9. Otros gastos de la actividad	159.832,82 €	148.297,58 €
7951,7952,7955	10. Amortización del inmovilizado	18.946,78 €	15.564,75 €
(670),(671),(672),(690),(691),(692),770,771,772,790,791,792	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	10.198,81 €	8.344,56 €
778,(678)	12. Excesos de provisiones	-	-
	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	413,22 €	500,00 €
	14. Otros resultados	0,01 €	-
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	95.552,83 €	133.326,36 €
760,761,762,769	14. Ingresos financieros	-	-
(660),(661),(662),(665),(669)	15. Gastos financieros	-	-
(663),763	16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
(668),768	17. Diferencias de cambio	-	-
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699),766,773,775,796,797,798,799	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	10.174,27 €
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-	10.174,27 €
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.2+A.3)	95.552,83 €	143.500,63 €
(6300)*,6301*,(633),638	19. Impuestos sobre beneficios.	-	-
	A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)	95.552,83 €	143.500,63 €
	B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**	366.331,20 €	360.857,79 €
	1. Subvenciones recibidas	359.646,20 €	359.102,79 €
	2. Donaciones y legados recibidos	6.685,00 €	1.755,00 €
	3. Otros ingresos y gastos	-	-
	4. Efecto impositivo	-	-
	B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)	366.331,20 €	360.857,79 €
	C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio	- 376.530,01 €	- 350.002,35 €
	1. Subvenciones recibidas	- 369.845,01 €	- 348.247,35 €
	2. Donaciones y legados recibidos	- 6.685,00 €	- 1.755,00 €
	3. Otros ingresos y gastos	-	-
	4. Efecto impositivo	-	-
	C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)	- 376.530,01 €	- 350.002,35 €
	D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **	- 10.198,81 €	10.855,44 €
	E) Ajustes por cambios de criterio	-	-
	F) Ajustes por errores	6.082,00 €	-
	G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	-	-
	H) Otras variaciones	-	-
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	91.436,02 €	154.356,07 €

* Su signo puede ser positivo o negativo

** Para calcular este saldo las entidades deberán identificar los aumentos (ingresos y transferencia de pérdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferentes operaciones contabilizadas en el subgrupo 13.



- 1 - ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN
- 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO
- 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 6 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
- 7 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA
- 8 - BENEFICIARIOS – ACREEDORES
- 9 - ACTIVOS FINANCIEROS
- 10 - PASIVOS FINANCIEROS
- 11 - FONDOS PROPIOS
- 12 - SITUACIÓN FISCAL
- 13 - INGRESOS Y GASTOS
- 14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 15 - ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
- 16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
- 17 - OTRA INFORMACIÓN
- 18 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO
- 19 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO



1 - ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación ALUME SAÚDE MENTAL, a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 1995 y tiene su domicilio social y fiscal en calle Illa Coelleira, 3, bajo, 27002, Lugo. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el registro de Asociaciones Central de Asociación de la Comunidad Autónoma de Galicia, con número 1997/001662-1ª.

En Orden del 12 de mayo de 2011 publicada por la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza, de la Xunta de Galicia, en el DOGA de fecha 27 de mayo de 2011, se declaró a esta Asociación de Utilidad Pública.

El ámbito de actuación de la Asociación se circunscribe a la comunidad autónoma de Galicia.

La moneda funcional de las presentas cuentas anuales es el euro.

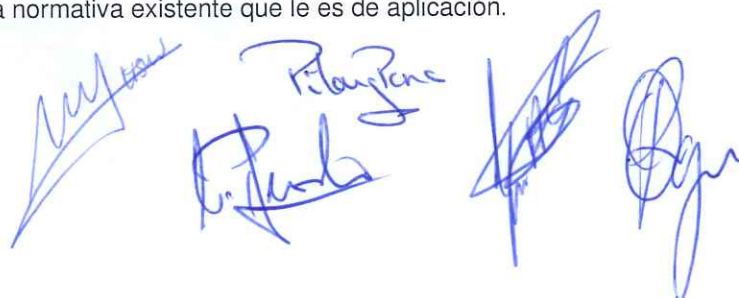
Los fines de la Asociación, según se establece en sus estatutos en el artículo 2º de sus estatutos, son:

“ Promover la recuperación, la integración social y la mejora de la asistencia y de la calidad de vida de las personas que padecen trastornos mentales y de sus familiares, así como la defensa de sus intereses y derechos.”

Las actividades que lleva a cabo para la realización de este fin, son:

- Promover en la sociedad una actitud realista y comprensiva de los problemas de los que padecen enfermedad mental.
- Promover y potencia iniciativas que favorezcan su integración laboral.
- Organizar actividades y crear servicios de tipo ocupacional, labora, educativo, cultural, residencial, de ocio, etc. acorde a sus fines.
- Instar ante las autoridades políticas y administrativas medidas que faciliten la integración social de los que padecen enfermedad mental.
- Actuar como punto de referencia y apoyo para personas que padecen enfermedad mental, familiares y amigos, así como ser un espacio para el intercambio de experiencias y mutua ayuda.
- Ser tutor de los incapacitados por enfermedad mental cuando así convenga, se acuerde en forma y se tramite por el canal legal.
- Procurar relaciones de colaboración y federarse con Asociaciones afines.
- Realizar cualquier otra actividad que, dentro de la legalidad vigente, sirva para la consecución de sus fines.
- Promover la igualdad de sexos en el cuidado de enfermos, con el fin de evitar la carga que tradicionalmente soportan las mujeres de las familias.
- Realizar actividades específicas y diferenciadas con personas jóvenes tanta a nivel preventivo en materia de salud mental como a nivel terapéutico para evitar recaídas.
- Realizar actividades formativas con las personas que padecen enfermedad mental con el objeto de aumentar su concienciación sobre el cuidado medioambiental.
- Realizar cualquier otra actividad que, dentro de la legalidad vigente, sirva para la consecución de sus fines.

La Asociación se rige por la normativa vigente en materia de Asociaciones, concretamente la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Registro Nacional de Asociaciones y el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Asociaciones sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por sus propios estatutos, y por la normativa existente que le es de aplicación.



2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Asociación es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas regulado en el R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre y R.D. 602/2016, de 2 de diciembre.
- Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Asociaciones sin fines lucrativos regulado en el R.D. 1491/2011, de 24 de octubre; así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas Asociaciones sin fines lucrativos (en adelante Pymesfl).
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad de Pymesfl.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo de Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte aplicable.

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales de Pymesfl del ejercicio adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación a partir de los registros contables de la misma a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se ha aplicado el marco normativo recogido anteriormente, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

No existen razones excepcionales, por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales de Pymesfl adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales Pymesfl del ejercicio 2024, fueron aprobadas en asamblea ordinaria celebrada el 23 de abril de 2025.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la Asociación, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de Asociación en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales de Pymesfl adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- § Vida útil de los activos materiales e intangibles (nota 5 y 6).
- § La valoración de los activos cedidos en uso a la Asociación.
- § La determinación de la no reintegrabilidad de las subvenciones.
- § La evolución de posibles pérdidas por insolvencias de usuarios y otros deudores de la actividad propia y otras partidas a cobrar (nota 9).
- § Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (nota 8).
- § La medición de los riesgos financieros a los que se expone la Asociación en el desarrollo de su actividad.

- § La estimación sobre el riesgo financiero, derivado de la posible pérdida de subvenciones y donaciones privadas y públicas.
- § La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (nota 16).
- § Considera que fueron cumplidas, y se prevé cumplir en el futuro, las condiciones establecidas en las correspondientes resoluciones de concesión de las citadas subvenciones, para que las mismas sean consideradas definitivas.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

4. Comparación de la información:

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, para elaborar las cuentas anuales de Pymesfl del ejercicio se ha utilizado la estructura del Balance y de la Cuenta de Resultados expresadas en modo Pymesfl en el Plan General de Contabilidad de las Asociaciones sin fines lucrativos publicado el 26 de marzo de 2013.

Las cuentas anuales de Pymesfl presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

La Asociación cumple requisitos para no estar obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024. Las cuentas anuales del ejercicio 2025 y 2024 han sido auditadas.

5. Elementos recogidos en varias partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

6. Cambios en criterios contables

Durante el presente ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior, según detalle:

7. Corrección de errores

Durante el ejercicio actual se ha procedido a realizar una corrección de errores relacionada con el registro contable de fianzas vinculadas a contratos de arrendamiento de locales. Se ha detectado que determinadas fianzas no fueron adecuadamente reconocidas en ejercicios anteriores.

En consecuencia, se procede a su registro en el activo del balance por un importe total de 6.082,00 euros, con cargo a reservas. Esta corrección no tiene impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, al tratarse de la regularización de un error de ejercicios previos que afecta exclusivamente a la situación patrimonial de la sociedad.



3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. El excedente del ejercicio viene determinado principalmente por las siguientes partidas:

- Cuotas de usuarios: suponen el 54,8% de los ingresos de la Asociación y recogen las aportaciones realizadas por los usuarios en los servicios realizados por la Asociación (57,7% en 2024).
- Subvenciones, donaciones y legados: suponen el 42,9% de los ingresos de la Asociación y recogen las cantidades aportadas por las administraciones, entidades y particulares para el desarrollo de los fines y los importes traspasados al ejercicio de las subvenciones y donaciones de capital (40,3% en 2024).
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil: suponen el 0,2% correspondientes a las ventas de productos realizados en los talleres en los que participan los usuarios como tarea ocupacional (0,3% en 2024).
- Gasto de personal: supone el 72,9% del gasto de la Asociación y recoge las cantidades pagadas a los trabajadores en virtud de contrato laboral (74,1% en 2024).
- Otros gastos de la actividad: suponen el 21,1% de los gastos totales de la Asociación y recogen las compras de bienes y servicios corrientes empleados en la actividad de fines (20,4% en 2024).
- Aprovisionamientos: suponen el 3,1% de los gastos totales de la Asociación y recogen la compra de materias primas y bienes para la actividad propia así como los trabajos realizados por otras entidades (2,9% en 2024).
- Amortización del inmovilizado: supone el 2,5% del gasto de la Asociación y recoge la depreciación sufrida por los bienes de inversión (2,1% en 2024).

2. La propuesta de aplicación del excedente positivo de 95.552,83 euros (143.500,63 euros en 2024) por parte del Junta Directiva es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Excedente del Ejercicio	95.552,83 €	143.500,63 €
Total	95.552,83 €	143.500,63 €

Aplicación	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A reservas voluntarias	95.552,83 €	143.500,63 €
Total	95.552,83 €	143.500,63 €

3. Existe limitación a la distribución de excedentes entre los asociados, derivado de la condición jurídica de la Asociación.

4 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN**1. Inmovilizado intangible:**

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Asociación reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son cuatro años.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.



2. Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

a) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

b) Deterioro de valor de los activos materiales no generadores de flujos de efectivo

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Asociación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

c) Costes de renovación, ampliación o mejora:

Durante el ejercicio no se han incurrido costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

d) Inmovilizado cedido por la Asociación sin contraprestación

En el presente ejercicio no se han cedido bienes del inmovilizado material.

e) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

En el presente ejercicio no se han arrendado bienes.

f) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

En el presente ejercicio la Asociación no dispone de este tipo de bienes.

g) Terrenos y construcciones consideradas inversiones inmobiliarias

En el presente ejercicio la Asociación no dispone de este tipo de bienes.

3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

En el presente ejercicio la Asociación no dispone de este tipo de bienes.

4. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5. Créditos y débitos por la actividad propia

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Asociación a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

6. Activos y pasivos financieros:

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales –clientes y deudores varios- y de la actividad propia -usuarios y deudores varios-;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos.
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal y fianzas y depósitos constituidos.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales –proveedores y acreedores varios- y de la actividad propia – beneficiarios acreedores-;
- Deudas con entidades de crédito, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o Asociaciones que no sean entidades de crédito y fianzas y depósitos recibidos.



Inversiones financieras a largo y corto plazo:

Préstamos y partidas a cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros:

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen. Los ingresos y gastos se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

Al cierre del ejercicio la Asociación realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Asociación para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la situación patrimonial específica de dichos deudores.

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos.

La Asociación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

7. Existencias:

No existen existencias.

8. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

9. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Asociación tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

10. Ingresos y gastos:

Los gastos realizados por la Asociación se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la Asociación se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la Asociación y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la Asociación como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.



11. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de Pymesfl de la Asociación recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

12. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la Asociación. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la Asociación hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Asociación, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

13. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

14. Transacciones entre partes vinculadas:

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

a) Se entenderá que una Asociación forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una Asociación es asociada cuando, sin que se trate de una Asociación del grupo en el sentido señalado, la Asociación o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa Asociación asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Asociación, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Asociación, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Asociación o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la Asociación, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las entidades que compartan algún consejero o directivo con la Asociación, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Asociación.

15. Gastos de personal:

La contabilización de los gastos de personal se ajusta al principio de devengo, registrando el gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la corriente real del servicio prestado a la empresa, valorándose por el coste.

La Asociación no tiene suscritos compromisos por pensiones a favor de sus trabajadores.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades están obligadas a indemnizar a sus empleados cuando prescinden de sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal de empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1.a) Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material e intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO	120.289,92	105.379,43
(+) Entradas	24.965,08	22.910,49
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas	6.000,00	8.000,00
SALDO FINAL BRUTO	139.255,00	120.289,92

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO	42.439,14	34.874,39
(+) Aumento por dotaciones	18.946,78	15.564,75
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	6.000,00	8.000,00
SALDO FINAL BRUTO	55.385,92	42.439,14

1. Información sobre:

- a) La Asociación no dispone de inversiones inmobiliarias.
- b) Los métodos, períodos y coeficientes de amortización utilizados son:

Descripción	Método empleado	Período	% Anual
Maquinaria	Lineal	Máximo 120 meses	10
Mobiliario	Lineal	Máximo 120 meses	10
Equipos Procesos de Información	Lineal	Máximo 48 meses	25
Elementos de Transporte	Lineal	Máximo 75 meses	15

2. No existen arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.
3. No existen correcciones valorativa por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio de un elemento del inmovilizado no generador de flujos de efectivo.
4. No existen pérdidas y reversiones por deterioro agregadas para las que no se revela la información señalada en el número anterior.
5. Inmuebles cedidos a la Asociación:

INMUEBLE CEDIDO	CEDENTE	AÑOS DE CESIÓN	VALOR ESTIMADO
Inmueble Ronda da Muralla nº85, 94 m ² – Lugo (cesión 4/07/2012)	Xunta de Galicia	1 año prorrogable	6.600 euros/año
Inmueble Local 1, Av. do Balneario, nº 45, 121,7 m ² -Gutiriz. (cesión 28/11/2007)	Xunta de Galicia	1 año prorrogable	4.200 euros/año

Sobre estos inmuebles la Asociación tiene cedido su simple uso, no siendo transmisible este derecho.

6 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y del ejercicio anterior de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas: no existen.

7 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de la partida B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" se refleja en las siguientes tablas:

Movimiento usuarios, deudores	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO	88.975,58	44.888,60
(+) Entradas	467.607,42	499.230,25
(-) Salidas	493.096,85	455.143,27
SALDO FINAL BRUTO	63.486,15	88.975,58

Movimiento afiliados	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas	3.485,00	3.658,00
(-) Salidas	3.485,00	3.685,00
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento otros deudores	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO	2.400,00	3.400,00
(+) Entradas	5.100,00	
(-) Salidas	7.500,00	1.000,00
SALDO FINAL BRUTO		2.400,00

Los usuarios y otros deudores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

8 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El movimiento de la partida C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" se refleja en la siguiente tabla:

Movimiento beneficiarios - acreedores	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas		
(-) Salidas	2.091,00	1.821,00
SALDO FINAL BRUTO	2.091,00	1.821,00

9 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros no corrientes señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de Asociación de grupo, multigrupo y asociadas:

Créditos, derivados y otros Ip	Importe 2025	Importe 2024
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	93.235,80	36.743,80
Activos financieros a coste		
TOTAL	93.235,80	36.743,80

Total activos financieros Ip	Importe 2025	Importe 2024
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	93.235,80	36.743,80
Activos financieros a coste		
TOTAL	93.235,80	36.743,80

2. La Asociación, en su balance, registra un Fondo de Inversión, como activo financiero disponible para la venta a coste, por valor en libros de 500.000 euros, cuyo valor liquidativo a 31.12.2025 es de 531.327,96 euros. Dicho producto es reembolsable en cualquier momento; si bien éste tiene una comisión de reembolso decreciente sobre el importe reembolsado (iniciándose en el 0,927% en fecha 08.05.2024 hasta el 0% en fecha 31.12.2026).

3. No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

4. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable se determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

5. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

La Asociación **ALUME SAUDE MENTAL** no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

10- PASIVOS FINANCIEROS

1. Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2025:

	Vencimiento en años						TOTAL
	2026	2027	2028	2029	2030	Más de 5	
Deudas a largo plazo	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-	-	-	89.692,52 €
Deudores a corto plazo	89.692,52 €	- €	- €	- €	- €	- €	89.692,52 €
Otras deudas a corto plazo	89.692,52	-	-	-	-	-	3.023,53 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.023,53 €	- €	- €	- €	- €	- €	3.023,53 €
Proveedores	3.023,53	-	-	-	-	-	- €
Otros acreedores	-	-	-	-	-	-	92.716,05 €
TOTAL	92.716,05 €	- €	- €	- €	- €	- €	

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2024:

	Vencimiento en años						TOTAL
	2025	2026	2027	2028	2029	Más de 5	
Deudas a largo plazo	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-	-	-	80.018,43 €
Deudores a corto plazo	80.018,43 €	- €	- €	- €	- €	- €	80.018,43 €
Otras deudas a corto plazo	80.018,43	-	-	-	-	-	6.726,61 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.726,61 €	- €	- €	- €	- €	- €	6.726,61 €
Proveedores	6.726,61	-	-	-	-	-	- €
Otros acreedores	-	-	-	-	-	-	86.745,04 €
TOTAL	86.745,04 €	- €	- €	- €	- €	- €	

2. No existen deudas con garantía real.

3. No existen préstamos pendientes de pago, ni impagados, al cierre del ejercicio.

11 – FONDOS PROPIOS

1. Análisis de los movimientos producidos en la partida de Fondos Propios:

	31.12.2024	Variación	31.12.2025
Reservas	1.232.935,14	149.582,63	1.382.517,77
Excedente	143.500,63	-47.947,80	95.552,83
TOTAL	1.376.435,77	101.634,83	1.478.070,60

2. A continuación se detallan las aportaciones al fondo social o dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo las dinerarias de las no dinerarias e indicando para cada aportación los desembolsos pendientes, así como la fecha de exigibilidad: no existen.

3. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas. Se dotan reservas por el importe de los remanentes de ejercicios anteriores en cumplimiento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

12 - SITUACIÓN FISCAL

1. Impuesto sobre beneficios

a) Régimen fiscal aplicable a la Asociación:

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, asociaciones declaradas de utilidad pública gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la Asociación y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Asociación, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta Asociación no ha desarrollado durante el ejercicio actual y el anterior actividades exentas.

En el presente ejercicio el importe registrado por gasto por impuesto sobre beneficios corriente asciende a cero euros en el ejercicio 2025. En el ejercicio 2024 el importe registrado por el mismo concepto fue de cero euros.

b) A continuación se incluyen los apartados de la memoria en los que se da la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, que no figura en otros apartados de esta memoria económica.

1. Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 que ampara la exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas. Se indican los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la Asociación.

	Ingresos	Gastos	Resultado - Rentas	Artículo Ley 49/02 (exención)
Donativos	8.823,00 €	- €	8.823,00 €	Art. 6 1º a)
Cuotas asociados	3.485,00 €	- €	3.485,00 €	Art. 6 1º b)
Subvenciones	369.845,01 €	369.845,01 €	0,00 €	Art. 6 1º c)
Procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario	413,22 €	- €	413,22 €	Art. 6 2º
Servicios sociales	469.556,10 €	386.724,49 €	82.831,61 €	Art. 7 1º
	852.122,33 €	756.569,50 €	95.552,83 €	

Como norma general, los gastos directos relativos a proyectos o actividades se han asignado por el total de su importe a cada proyecto o actividad.

Los gastos indirectos, entendidos aquellos como los que son necesarios para la obtención de varias rentas de las rentas a la vez, se han repartido entre dichas rentas conforme a criterios objetivos de reparto como la ponderación de los ingresos.

- 2. La Asociación no realizó actividades prioritarias de mecenazgo.
- 3. Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la Asociación en caso de disolución. Los estatutos de la Asociación, cuentan con la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la Asociación en caso de disolución conforme se obliga en la ley 49/2002.

c) Conciliación resultado contable con la base imponible:

Resultado de la cuenta de resultados	95.552,83	
Corrección por el Impuesto sobre Sociedades	0,00	
Resultado cta. de resultados antes de IS	95.552,83	
Total aumentos	756.569,50	
Total disminuciones	852.122,33	
Base imponible	0,00	
Correcciones Permanentes		
Descripción	Aumento	Disminución
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	756.569,50	852.122,33
Total	756.569,50	852.122,33

d) No existen diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

e) No existen créditos por bases imponibles.

f) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son:

- Aplicación del régimen fiscal especial contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo
- No se ha adquirido ningún compromiso en relación a Incentivos Fiscales.

g) A continuación se detalla el beneficio acogido a la deducción por inversión de beneficios y el detalle de las inversiones realizadas:

·No hay inversión de beneficios

Según lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, se hace constar en la memoria el detalle de la reserva por inversión de beneficios:

·No hay reserva indisponible dotada

h) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

i) Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El órgano de gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

2. Saldos con administraciones públicas

Saldos deudores con administraciones públicas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	236.005,08 €	249.958,81 €
Hacienda Pública, deudora por devolución IS	- €	1.933,11 €
TOTAL	236.005,08 €	251.891,92 €

Saldos acreedores con administraciones públicas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Hacienda Pública, acreedora por IVA	102,30 €	207,30 €
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	14.402,82 €	9.945,52 €
Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar	- €	170,00 €
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	13.791,70 €	12.589,05 €
TOTAL	28.296,82 €	22.911,87 €

13 - INGRESOS Y GASTOS

1. Se detalla a continuación el desglose de la partida 3.a) de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" por actividades:

a) Ayudas monetarias ejercicio 2025	Actividad 1
Ayudas monetarias individuales	2.091,00 €
TOTAL	2.091,00 €

a) Ayudas monetarias ejercicio 2024	Actividad 1
Ayudas monetarias individuales	1.821,00 €
TOTAL	1.821,00 €

2. No existen Ayudas no monetarias.

3. A continuación se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

- Aprovisionamientos

Aprovisionamientos	Importe ejercicio 2025	Importe ejercicio 2024
Consumo de mercaderías	- €	- €
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles	23.373,66 €	20.788,29 €
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	23.373,66 €	20.788,29 €
- nacionales	23.373,66 €	20.788,29 €
b) Variación de existencias	- €	- €

- Gastos de personal

Cuenta	Importe ejercicio 2025	Importe ejercicio 2024
Sueldos y salarios	410.846,78 €	371.263,52 €
Indemnizaciones	686,13 €	42.273,55 €
Cargas sociales	140.245,35 €	123.959,83 €
a) Seguridad Social a cargo de la entidad	137.454,84 €	121.613,61 €
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	- €	- €
c) Otras cargas sociales	2.790,51 €	2.346,22 €
TOTAL	551.778,26 €	537.496,90 €

- Otros gastos de la actividad

Cuenta	Importe ejercicio 2025	Importe ejercicio 2024
621 Arrendamientos y cánones.	56.546,40 €	55.995,40 €
622 Reparaciones y conservación.	3.123,85 €	3.730,77 €
623 Servicios de profesionales independientes	44.540,66 €	35.519,66 €
624 Transportes	229,86 €	189,71 €
625 Primas de seguros	8.293,78 €	7.459,56 €
626 Servicios bancarios y similares	431,01 €	567,33 €
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00 €	0,00 €
628 Suministros	20.704,43 €	19.748,40 €
629 Otros servicios	25.962,83 €	25.086,75 €
631 Otros tributos	0,00 €	0,00 €
TOTAL	159.832,82 €	148.297,58 €

4. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones:

Partida Ingresos promociones, patrocinadores y colaboradores	Importe ejercicio 2025	Importe ejercicio 2024
Captación de recursos	2.138,00 €	2.138,00 €
Patrocinadores	- €	- €
Colaboradores	- €	- €
TOTAL	2.138,00 €	2.138,00 €

5. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

6. Composición de la partida "Otros resultados":

Partida "Otros resultados"	Importe ejercicio 2024	Importe ejercicio 2023
678 Gastos excepcionales	0,00 €	-7,84 €
778 Ingresos excepcionales	0,00 €	0,00 €
TOTAL	- €	7,84 €

14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2025, diferenciando los vinculados a la actividad propia de la Asociación y, en su caso, a la actividad mercantil.

Cuenta	Descripción	Entidad concedente	Tipo Administración	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio 2025	Imputado al Resultado del ejercicio 2025	Total Imputado a Resultados	Minoración	Pendiente de imputar a resultados
740	ASISTENCIAL	IGUALDADE	CCAA	2025	2025	34.377,98 €	- €	34.377,98 €	34.377,98 €		- €
740	ASISTENCIAL	INCLUSION	CCAA	2023	2023-2025	68.596,36 €	54.524,19 €	14.072,17 €	68.596,36 €		- €
741	ASISTENCIAL	INCLUSION	CCAA	2025	2025-2027	89.027,20 €	- €	29.667,11 €	29.667,11 €		- €
740	COOPERACIÓN	EMPREGO	CCAA	2024	2024-2025	41.355,00 €	- €	5.341,00 €	37.660,56 €	3.694,44 €	59.360,09 €
740	COOPERACIÓN	EMPREGO	CCAA	2024	2024-2025	64.305,00 €	3.699,74 €	57.247,66 €	60.947,40 €	3.357,60 €	- €
741	COOPERACIÓN	EMPREGO	CCAA	2025	2025-2026	25.984,32 €	- €	1.495,89 €	1.495,89 €		- €
740	IRPF	POLITICA SOCIAL	CCAA	2025	2025	103.219,27 €	- €	103.219,27 €	103.219,27 €		24.488,43 €
740	ASISTENCIAL	SANIDADE	CCAA	2025	2025	29.575,00 €	- €	29.575,00 €	29.575,00 €		- €
740	ASISTENCIAL	SANIDADE	CCAA	2025	2025	36.500,00 €	- €	36.500,00 €	36.500,00 €		- €
740	DIVULGACION	CULTURA	CCAA	2025	2025	1.409,72 €	- €	1.409,72 €	1.409,72 €		- €
740	CONVENIO	DEPUTACIÓN LUGO	LOCAL	2025	2025	25.000,00 €	- €	25.000,00 €	25.000,00 €		- €
740	ASISTENCIAL	CONCELLO LUGO	LOCAL	2025	2025	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	10.000,00 €		- €
740	CESIÓN LOCALES	CONCELLO LUGO	LOCAL	2025	2025	6.600,00 €	- €	6.600,00 €	6.600,00 €		- €
740	CESIÓN LOCALES	CONCELLO GUITIRIZ	LOCAL	2025	2025	4.200,00 €	- €	4.200,00 €	4.200,00 €		- €
740	CENTROS PENITENCIARIOS	MINISTERIO. CONFEDERACIÓN	ESTATAL	2025	2025	5.844,00 €	- €	- €	- €		- €
740	FORMACIÓN	MINSTERIO FUNDAE	ESTATAL	2025	2025	940,40 €	- €	940,40 €	940,40 €		5.844,00 €
740	DONACIONES	VARIOS	PRIVADA		2025	6.685,00 €	- €	6.685,00 €	6.685,00 €		- €
TOTALES.....						553.619,25 €	90.543,49 €	366.331,20 €	456.874,69 €	- 7.052,04 €	89.692,52 €

Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2024, diferenciando los vinculados a la actividad propia de la Asociación y, en su caso, a la actividad mercantil.

Cuenta	Descripción	Entidad concedente	Tipo Administración	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio 2024	Imputado al Resultado del ejercicio 2024	Total Imputado a Resultados	Minoración	Pendiente de imputar a resultados
740	ASISTENCIAL	IGUALDADE	CCAA	2024	2024	33.849,60 €	- €	33.849,60 €	33.849,60 €		- €
740	ASISTENCIAL	INCLUSION	CCAA	2023	2023-2025	68.596,36 €	14.008,66 €	40.515,53 €	54.524,19 €		14.072,17 €
740	COOPERACIÓN	EMPREGO	CCAA	2022	2022-2023	18.531,00 €	17.115,44 €	1.415,56 €	18.531,00 €		0,00 €
740	COOPERACIÓN	EMPREGO	CCAA	2023	2023-2024	22.050,00 €	1.837,50 €	20.212,50 €	22.050,00 €		- €
740	COOPERACIÓN	EMPREGO	CCAA	2024	2024-2025	42.921,00 €	34.664,30 €	3.151,30 €	37.815,60 €	5.105,40 €	- €
740	COOPERACIÓN	EMPREGO	CCAA	2024	2024-2025	41.355,00 €	- €	32.319,56 €	32.319,56 €	3.694,44 €	5.341,00 €
740	IRPF	POLITICA SOCIAL	CCAA	2024	2024	69.243,50 €	- €	3.699,74 €	69.243,50 €		60.605,26 €
740	ASISTENCIAL	SANIDADE	CCAA	2024	2024	56.745,75 €	- €	56.745,75 €	56.745,75 €		- €
740	DIVULGACION	CULTURA	CCAA	2024	2024	1.430,57 €	- €	1.430,57 €	1.430,57 €		- €
740	CONVENIO	DEPUTACIÓN LUGO	LOCAL	2024	2024	25.000,00 €	- €	25.000,00 €	25.000,00 €		- €
740	ASISTENCIAL	CONCELLO LUGO	LOCAL	2024	2024	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	10.000,00 €		- €
740	CESIÓN LOCALES	CONCELLO LUGO	LOCAL	2024	2024	6.600,00 €	- €	6.600,00 €	6.600,00 €		- €
740	CESIÓN LOCALES	CONCELLO GUITIRIZ	LOCAL	2024	2024	4.200,00 €	- €	4.200,00 €	4.200,00 €		- €
740	CENTROS PENITENCIARIOS	MINISTERIO. CONFEDERACIÓN	ESTATAL	2024	2024	12.954,42 €	- €	12.954,42 €	12.954,42 €		- €
740	PROGRAMAS	MINISTERIO-CONFEDERACIÓN	ESTATAL	2023	2024	11.440,67 €	- €	11.440,67 €	11.440,67 €		- €
740	PROGRAMAS	LA CAIXA	PRIVADA	2023	2023-2024	12.000,00 €	4.875,91 €	7.124,09 €	12.000,00 €		- €
740	DONACIONES	VARIOS	PRIVADA		2024	1.755,00 €	- €	1.755,00 €	1.755,00 €		- €
TOTALES.....						502.977,87 €	72.501,81 €	341.657,79 €	414.159,60 €	- 8.799,84 €	80.018,43 €

2. Detalle de movimiento de subvenciones de capital del ejercicio

Subvención	Tipo Administración	Año de concesión	Importe concedido	Imputado a resultados en ejercicios anteriores	Imputado a resultados en el ejercicio	Total imputado a resultados	Saldo 31.12.2024
VEHÍCULOS POLÍTICA SOCIAL	CCAA	2022	48.792,03 €	8.702,41 €	7.318,81 €	16.021,22 €	32.770,81 €
VEHÍCULOS SERGAS	CCAA	2024	19.200,00 €	1.025,75 €	2.880,00 €	3.905,75 €	15.294,25 €
			67.992,03 €		10.198,81 €		48.065,06 €

El traspaso a resultados de subvenciones de capital en 2025 fue de 10.198,81 euros, y de 8.344,56 euros en 2024.

15 - ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

15.1. Actividad de la Asociación

El desglose de las actividades de la Asociación en su cumplimiento de fines en el ejercicio se recoge en la siguiente tabla:

	ASISTENCIA SOCIAL
Medios de financiación	
Cuotas de usuarios y afiliados	471.092,42 €
Subvenciones y donaciones	376.530,01 €
Otros ingresos	4.499,90 €
Recursos económicos empleados	
Ayudas monetarias	2.637,97 €
Aprovisionamientos	23.373,66 €
Personal	551.778,26 €
Amortizaciones	18.946,78 €
Otros gastos	159.832,83 €
Inversiones	
Inversiones	24.965,08 €
Recursos humanos	
Personal asalariado	16,19
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	12
Beneficiarios o usuarios	
Personas físicas	210
Personas jurídicas	0

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Destino de las rentas e ingresos

En virtud de lo establecido en el artículo 3º, apartado 2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se informa en este apartado del cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Según la citada normativa, la Asociación deberá destinar, a la realización de sus fines de interés general, al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

- Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.
- Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la Asociación desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.
- Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos; en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos

realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la Asociación sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

La Asociación deberá destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

1) Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					IMPORTE PENDIENTE	
					Importe	%		2021	2022	2023	2024	2025		
2021	97.809,43 €	0,00 €	530.168,21 €	627.977,64 €	439.584,35 €	70%	533.313,95 €	533.313,95 €						0,00 €
2022	82.275,99 €	35.843,52 €	557.722,31 €	604.154,78 €	422.908,35 €	70%	542.493,21 €		542.493,21 €					0,00 €
2023	113.059,91 €	10.495,49 €	628.590,93 €	731.155,35 €	511.808,75 €	70%	556.698,72 €			556.698,72 €				0,00 €
2024	143.500,63 €	0,00 €	725.171,62 €	868.672,25 €	608.070,58 €	70%	721.661,92 €				721.661,92 €			0,00 €
2025	95.552,83 €	0,00 €	762.651,50 €	858.204,33 €	600.743,03 €	70%	772.786,61 €					772.786,61 €		0,00 €

2) Recursos aplicados en el ejercicio:

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE			TOTAL
Gastos de las actividades propias	737.622,72			
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	737.622,72
2.1. Realizadas en el ejercicio	24.965,08	0,00	0,00	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores				24.965,08
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00	
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		10.198,81		0,00
TOTAL (1+2)				772.786,61

16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Operaciones realizadas entre partes vinculadas

La Asociación recoge en su contabilidad cuotas de afiliados y usuarios por la contraprestación realmente recibida.

Las cuotas de usuarios se registran por el importe percibido y acordado en asamblea independientemente de la vinculación con la Asociación.

2. Personal de alta dirección y miembros órgano de gobierno.

Los miembros del órgano de gobierno de la Asociación no perciben ninguna remuneración por el ejercicio de su cargo, tan sólo son compensados por los gastos efectivamente realizados y justificados que ascendieron a cero euros en 2025 y a cero euros en 2024.

17- OTRA INFORMACIÓN

1. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

La composición de la Junta Directiva de la Asociación al cierre del ejercicio la siguiente:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	Manuel Fernández Prado
VICEPRESIDENTA	María Elena López Díaz
SECRETARIO	Óscar Antonio Rodríguez García
TESORERA	María del Pilar Pena Castedo
VOCALES	Juan Ángel Carreira Valín

Durante el ejercicio no se han producido cambios en el órgano de gobierno.

2. A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías 2025	Plantilla media del ejercicio	Plantilla al final del ejercicio			Personas con discapacidad $\geq 33\%$
		Hombres	Mujeres	Total	
Titulado nivel 3	3,45	2,00	2,00	4,00	-
Titulado nivel 2	6,21	-	8,00	8,00	-
Técnico superior nivel 1	6,54	4,00	4,00	8,00	-
Técnico	-	-	-	-	-
Total plantilla	16,19	6,00	14,00	20,00	-

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías 2024	Plantilla media del ejercicio	Plantilla al final del ejercicio			Personas con discapacidad $\geq 33\%$
		Hombres	Mujeres	Total	
Titulado nivel 3	3,45	2,00	2,00	4,00	-
Titulado nivel 2	7,51	-	9,00	9,00	-
Técnico superior nivel 1	5,38	4,00	5,00	9,00	-
Técnico	0,46	-	-	-	-
Total plantilla	16,80	6,00	16,00	22,00	-

3. A continuación se detalla la plantilla a final de ejercicio de trabajadores, agrupados por categorías y diferenciados por sexos:

La distribución por sexos al término del ejercicio de los miembros del órgano es la siguiente:

Información sobre personas pertenecientes al órgano de gobierno a fin ejercicio	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Hombres	3	3
Mujeres	2	2

4. La Asociación cumple con el Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales conforme lo que se manifiesta a continuación:

Durante el ejercicio 2025, al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, la Asociación ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios



contenidos en los códigos citados.

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

- Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
- Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

5. La Asociación no ha tiene acuerdos que no figuren en el balance.

6. No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

18 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como miembros del órgano de gobierno de la Asociación citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

19 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación y aplicando la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales se detalla la misma en el siguiente cuadro:

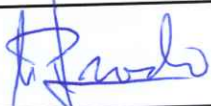

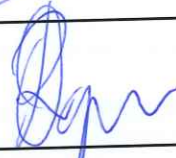

PMP= Saldo medio de Acreedores Comerciales/Compras netas y gastos por servicios exteriores x 365

	2025	2024
PMP	6 días	15 días

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, la Junta Directiva de la Asociación ALUME SAÚDE MENTAL, formula las Cuentas Anuales de Pymesfl correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 26.

En Lugo, a 15 de marzo de 2026.

Cargo	Nombre y Apellidos	DNI	Firma
PRESIDENTE	Manuel Fernández Prado	33.309.767V	
VICEPRESIDENTA	María Elena López Díaz	33.839.600E	
SECRETARIO	Óscar Antonio Rodríguez García	33.852.884N	
TESORERA	María del Pilar Pena Castedo	34.890.404W	
VOCAL	Juan Ángel Carreira Valín	33.829.741F	